



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 19 de mayo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 312-2016-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 053-2016-JDA-FCA-UNAC**, de fecha 09 de mayo de 2016, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Decanato Planes de Trabajo Individual de docentes ordinarios y contratados del Semestre Académico 2016-A sedes Callao y Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° numeral 73.6 del Estatuto, establece que es atribución del Director del Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 277-2016-CF-FCA de fecha 06 de mayo de 2016, se aprobaron 44 Planes de Trabajo Individual de docentes ordinarios de la Facultad, quedando pendiente el cumplimiento por parte de siete docentes ordinarios. Ante este hecho, por acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2016, de conformidad a la Resolución de Consejo de Facultad N° 269-2016-CF-FCA de fecha 04 de mayo de 2016, se resolvió establecer como un demérito para los siete docentes ordinarios el incumplimiento de presentación de su Plan de Trabajo Individual;

Que, de conformidad al documento del Visto, el Director (e) del Departamento Académico remite para su aprobación, los Planes de Trabajo Individual de seis de los siete docentes ordinarios comprendidos en la Resolución de Consejo de Facultad N° 269-2016-CF-FCA: Carlos Calderón Otoyá, Andrés De La Cruz Gamonal, César Guevara Díaz, Juan Puican Castro, Juan Reyes Ulfe y Adan Rivera Morales, quedando pendiente de cumplir el docente ordinario Walter Calleja Montani;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, el Consejo de Facultad en el marco de sus atribuciones señaladas en el artículo 180° numeral 180.4;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, seis (06) Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2016-A, de los siguientes docentes ordinarios:

1. Calderón Otoyá, Carlos
2. De La Cruz Gamonal, Andrés
3. Guevara Díaz, César
4. Puican Castro, Juan
5. Reyes Ulfe, Juan
6. Rivera Morales, Adan

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la observación al incumplimiento de presentación de los Planes de Trabajo Individual contenida en la Resolución de Consejo de Facultad N° 269-2016-CF-FCA de fecha 04 de mayo de 2016.

TERCERO: OTORGAR al profesor Lic. Adm. Walter Calleja Montani el plazo perentorio de 72 horas para que cumpla con presentar su Plan de Trabajo Individual.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO

HAM*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica

Página 1 de 1